

ANEXO II
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 508-000026-18

Fijase el día 04 de Julio de 2018 a las 09:30 horas para que tenga lugar la apertura de la "LICITACION PUBLICA N° 3/18", para la contratación "**Una Movilidad con chofer para cumplir con los trabajos de División Agrimensura, en los perillagos de los Diques de Ullum, Cuesta del Viento, Los Caracoles y Punta Negra**".

ARTICULO 1º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar, debidamente firmado en cada hoja, además de lo previsto en el Pliego General de Condiciones, los puntos que se detallan a continuación,

1. Certificado de cumplimiento fiscal y obligaciones tributarias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 bis de la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908).
2. Constancia de inscripción actualizada ante la AFIP.
3. inscripción en el Sistema TRADFIN como Proveedor del Estado.
4. ANEXO AL ART. 8º PUNTO 9) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:
 - a) Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de pago de jubilación al día de sus Representantes Legales: Se requiere constancia del último pago de autónomos.
 - b) Si es "Empleador" ante la AFIP, con empleados a cargo, debe presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
 - c) Si es "Empleador" ante la AFIP, sin empleados, deberá presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el acuse de recibo correspondiente.
 - d) En caso de no estar inscripto como "Empleador", deberá presentar Declaración Jurada expresando no tener empleados en relación de dependencia.
5. ANEXO ART. 9º PUNTO 5) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:

Las ofertas que excedan Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante, deberán garantizarse con pagaré a la vista aforado y afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente radicada en la Provincia (Artículo 11º - Decreto N° 0042-E-79).

La no presentación de estos puntos, será causal de rechazo automático de parte de la Mesa de Apertura, conjuntamente con los previstos en el Artículo 10º del Pliego General de Condiciones.


EDUARDO MARIO CORTEZ
JEFE DE DPTO. CONTABLE
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGETICOS